

ORDEN de 22 de abril de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase, a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), a los Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Sargento primero don Miguel Nieto Esteban.—De la Plana Mayor de la Sexta Zona.
Sargento don Cristóbal Maroto Muñoz.—De la 232 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 22 de abril de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica en primera categoría a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombre aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales y Suboficial del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada.

Capitanes

Don Bernardo Chorro Miguel.—De la 15 Bandera.
Don Isaias Sebastián Santamaría.—De la 62 Bandera.

Sargento

Don Jesús Díaz López.—De la Segunda Compañía del Batallón de Conductores.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 22 de abril de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica en primera categoría a los Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil

que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de 1.ª Clase, según se especifica en el artículo 6.º de la primera Ley citada.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar, a petición propia, a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Capitanes

Don Luis Cadarso San Juan. De la 242 Comandancia.
Don Enrique Campos Benitez. De la Plana Mayor del 36 Tercio.

Tenientes

Don Miguel Amorós Montaner. De la 244 Comandancia.
Don Salvador Balaguer Calero. De la 134 Comandancia.
Don Aurelio Barra Carrión. De la 211 Comandancia.
Don Julián Vígara Moreno. De la 108 Comandancia.
Don Juan Villena Castro. De la 122 Comandancia.
Don Valetín Vizcaino Morales. De la 235 Comandancia.
Don Segundo de Blas González. De la 141 Comandancia.
Don Julián Buenaposa Hernández. De la 1.ª Academia Regional.
Don Juan Cerrato Escobar. De la Comandancia Móvil de Madrid.

Don José Ciller Martínez. De la 134 Comandancia.
Don José Hernández Francia. De la 1.ª Academia Regional.
Don Celso Fernández Fernández. De la 122 Comandancia.
Don Rafael Fernández Laguna. De la 221 Comandancia.
Don Tomás Fernández Fernández-Jordán. De la 112 Comandancia.

Don Julián García-González Alonso. De la 209 Comandancia.
Don Pablo Gómez Santamaría. De la 234 Comandancia.
Don Teófilo González Hernández. De la 211 Comandancia.
Don Blas Izquierdo Palacios. De la 211 Comandancia.
Don Emilio Llanos Reoyo. De la 133 Comandancia.
Don Félix Martínez Garcés. De la 208 Comandancia.
Don Rafael Miguel López. De la 211 Comandancia.
Don Valeriano Murciano Peinado. De la 241 Comandancia.
Don Emilio Nieto Cortés. De la 143 Comandancia.
Don Teófilo Otero Ledo. De la 134 Comandancia.
Don Félix Palacios Miguel. De la 143 Comandancia.
Don Antonio Peña Díez. De la 142 Comandancia.
Don Francisco Pérez del Valle. De la 143 Comandancia.
Don Antonio Pulido Sánchez. De la 209 Comandancia.
Don Manuel Robles Sánchez. De la 237 Comandancia.
Don Guillermo Ruiz Rubio. De la 143 Comandancia.
Don Pedro Sánchez Grao. De la 234 Comandancia.
Don Domingo Sesma Conde. De la 211 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 22 de abril de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase a los Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de 3.ª Clase que especifica el párrafo segundo del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) a los Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relacionan.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar, a petición propia, a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada.

Sargento: Don Francisco Vélez Redil. De la 22 Bandera.

Otro: Don Francisco Ferreiro del Río. De la 41 Bandera.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.